



## ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

### NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2024-0328 de fecha 26 de marzo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Realizado por el Tribunal Calificador del concurso de méritos dentro del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, el examen y valoración de las solicitudes de los aspirantes admitidos en la Convocatoria, de conformidad con el baremo de méritos previsto en la Base Quinta de dicha Convocatoria, y efectuado el desempate previsto en dicha Base, la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2024-0131 de fecha 8 de febrero de 2024, rectificado mediante Decreto número 2024-0132 de 8 de febrero de 2024, propuso el nombramiento de los candidatos/as que obtuvieron la máxima puntuación, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presentaran los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y concediendo a los interesados un plazo de audiencia de diez días hábiles para que pudieran presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimaran pertinentes.

Vista el informe a la reclamación presentada dentro del plazo de audiencia concedida a los interesados, emitido por el Tribunal en sesión de 6 de marzo de 2024.

Visto que los/las aspirantes seleccionados para las distintas plazas han presentado en tiempo y forma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto que esta Alcaldía mediante Decreto 2024-0205 de fecha 29 de febrero de 2024, entre otros, resolvió admitir la ampliación del plazo de presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y de toma de posesión o contratación, en su caso, solicitado por los dos candidatos seleccionados que se encuentran en situación de incapacidad temporal, y admitió las renunciaciones a la plaza de Peón Conductor de limpieza viaria y a la plaza de peón de obras y servicios presentadas en este Ayuntamiento por D. Manuel García Aparicio y por D. Alberto de Pedro Camoeiras respectivamente, y la renuncia presentada por D. José Manuel Pérez Mateos a su inclusión en el listado de peón de obras y servicios.

Visto que, por Decreto número 2024-0327 de fecha 26 de marzo de 2024, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha admitido la renuncia a la plaza de peón de obras y servicios presentada por D. Óscar Vázquez Jiménez.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la citada Convocatoria, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía,

RESUELVE:

**Primero.**- Nombrar definitivamente como funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Villares de la Reina con la categoría de auxiliar administrativo, a los siguientes aspirantes seleccionados:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	**9594**
BERROCAL SÁNCHEZ, ENRIQUE	**9743**
MARTÍNEZ CERESO, ELENA ISABEL	**5719**
HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ANA ISABEL	**9962**

**Segundo.**- Nombrar definitivamente como personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Villares de la Reina a los/las aspirantes seleccionados en las siguientes plazas:

### PEÓN CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ IFuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfonos 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
VÁZQUEZ JIMÉNEZ, OSCAR	**8794**

## CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
ROSO PEDRÁZ, RAMÓN	**8715**

## PEÓN DE RECOGIDA DE CONTENEDORES

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
SANZ MONSALVO, LEOPOLDO	**8445**

## PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
BARTOLOMÉ EGIDO, MARÍA PURIFICACIÓN	**8319**

## ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
PÉREZ MATEOS, JOSÉ MANUEL	**8795**

## OFICIAL DE SEGUNDA

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SANTIAGO	**9859**
DE PEDRO CAMOÉIRAS, ALBERTO	**8771**

## CONSERJE DE DEPORTES

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
GARCÍA CALVO, MÓNICA	**8690**
RODRÍGUEZ MARTÍN, ELIAS	**8611**
TAMAMES FRAILE, FERMINA	**8487**

## COORDINADOR DE CULTURA Y BIBLIOTECA





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ IFuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfonos 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

<b>ASPIRANTE</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
RECIO CINOS, SAMUEL	**4110**

**Tercero.**- Requerir a los/las aspirantes que han sido nombrados/as definitivamente para que procedan a la toma de posesión (funcionarios/as), o formalización de la contratación (laborales) en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOP.

**Cuarto.**- Aprobar definitivamente la Bolsa de Empleo con los/las aspirantes admitidos/as en el Concurso que no han obtenido plaza en este proceso selectivo, por el orden de puntuación de mayor a menor obtenido en el mismo según la relación aprobada por Decreto número 2024-0131 de fecha 8 de febrero, para cubrir temporalmente, en caso necesario, puestos de similar especialidad y categoría al que se ha optado, todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Séptima y Octava de la Convocatoria.

**Quinto.**- Publicar estos nombramientos definitivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal”.

Todo lo cual se publica para general conocimiento, informando que, contra la presente resolución se podrá presentar potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de DOS MESES, no obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo.- José Buenaventura Recio García

